

LEY Nº

QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA ENTIDAD DENOMINADA “S.O.S ALDEA DE NIÑOS, PARAGUAY”, INDIVIDUALIZADOS COMO FINCAS Nº 15.780 Y PARTE DE LA 13.453, DEL DISTRITO DE SANTÍSIMA TRINIDAD, BARRIO ZEBALLOS CUE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, ASIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.791 CENTRO EDUCATIVO “HERMANN GMEINER”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

**Artículo 1°.** Declárase de interés social y expropiase a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Educación y Cultura, los inmuebles pertenecientes a la entidad denominada “S.O.S Aldea de niños, Paraguay”, individualizados como fincas Nº 15.780 y parte de la 13.453, del Distrito de Santísima Trinidad, barrio Zeballos Cue, de la ciudad de Asunción, asiento de la Escuela Básica Nº 3.791 Centro Educativo “Hernan Gmeiner”, cuyas dimensiones y linderos son las siguientes:

**FINCA Nº 15.780 – CTA CTE CTRL Nº 15-0063-21**

**AL NORTE:** Línea a-5 con rumbo (S-55° 04´ 20´´ -E) Sur, cincuenta y cinco grados, cuatro minutos veinte segundos Este, mide (140,60 m.) ciento cuarenta metros con sesenta centímetros, linda con reserva de fábrica de Liebig`s Extract Meat Company Limited;

**AL ESTE:** Línea 5-5´ con rumbo (S- 31° 58´-W) Sur, treinta y un grados cincuenta y ocho minutos Oeste, mide (84,00 m) ochenta y cuatro metros, linda con calle;

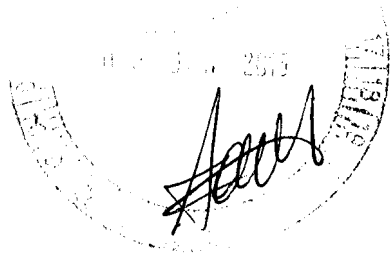
**AL SUR:** Línea 5´-h con rumbo ( N-54° 25´-W) Norte, cincuenta y cuatro grados veinte y cinco minutos Oeste, mide (136,40m) ciento treinta y seis metros con cuarenta centímetros, linda con calle;

**AL OESTE:** Línea h-a con rumbo (N-29° 09´-E) Norte, veinte y nueve grados nueve minutos Este, mide (82,70m) ochenta y dos metros con setenta centímetros, linda con parte de esta misma finca transferida al Señor Fernando Leri;

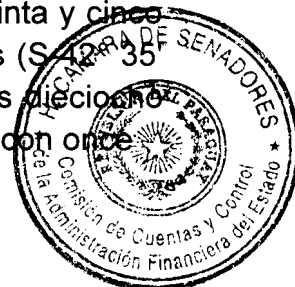
**SUPERFICIE: 11.512 m<sup>2</sup> 32 dm<sup>2</sup> (ONCE MIL QUINIENTOS DOCE METROS CUADRADOS, CON TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS).**

**PARTE DE LA FINCA Nº 13.453- CTA CTE CTRL Nº 15-0063-22 (FRACCIÓN A)**

**Línea 1 – 2** del plano, con rumbo sur cuarenta y dos grados treinta y cinco minutos treinta y cuatro segundos al oeste, mide setenta y tres metros (S-42° 35´ 34”-O; 73.00 m.); **línea 2 – a:** con rumbo norte sesenta y siete grados diecisiete minutos veinticuatro segundos al oeste, mide ciento diecinueve metros con once



1/2



centímetros (N-67° 18' 24"-O; 119.11 m.) lindando estas dos primeras líneas con campo de deportes del Club Tacuary; línea a – b: con rumbo norte veinticinco grados doce minutos once segundos al este, mide sesenta y cuatro metros con sesenta y un centímetros (N-25° 12' 11"-E; 64.71 m.); línea b – c: con rumbo sur setenta y ocho grados treinta y cuatro minutos cuarenta y tres segundos al este, mide treinta y ocho metros con setenta centímetros (S-78° 34' 43"-E; 38.70 m.); línea c – d: con rumbo norte cuarenta y siete grados veintisiete minutos cincuenta y ocho segundos al este, mide treinta y ocho metros con veintiocho centímetros (N-47° 27' 58"-E; 38.28 m.) lindando estas tres líneas con la fracción B a deslindarse; línea d – 1: con rumbo sur cuarenta y tres grados treinta y tres minutos cuarenta y un segundos al este, mide noventa y cinco metros con diecinueve centímetros (S-43° 33' 41"-E; 95.19 m.) y linda con la Calle Hermann Gmeiner.

**SUPERFICIE: 10.924 m<sup>2</sup> (DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO METROS CUADRADOS).**

**Artículo 2º.** El Plano e informe pericial de Fraccionamiento, que se adjuntan como anexos, forman parte de la presente Ley.

**Artículo 3º.** Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios de los inmuebles expropiados, conforme dispone la Constitución Nacional y las leyes. El Ministerio de Educación y Cultura y los propietarios acordarán en un plazo de 90 (noventa) días el precio correspondiente a los inmuebles expropiados. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

**Artículo 4º.** De forma



2/2